



La Asociación de Hostelería de Bizkaia ha alcanzado un acuerdo con Aon, correduría líder a nivel mundial, para ofrecer un exclusivo seguro multirriesgo dirigido a nuestros socios. **Descubre las ventajas de este nuevo acuerdo para tu negocio.**

Mayor protección, menor coste

Ahora tienes a tu disposición lo mejor para tu negocio: un seguro específico para hostelería que te ofrece más protección, más garantías y un mayor servicio. Y, por si fuera poco, un precio que te permite ahorrar mucho dinero en tus pólizas.

Exclusivo para socios

Sólo por ser parte de la Asociación de Hostelería de Bizkaia disfruta de más coberturas y condiciones especiales para proteger mejor tu negocio. Solicita ahora más información, compara y comprueba las ventajas de esta oferta exclusiva.

Con el respaldo de entidades líderes

Este seguro tan especial ha sido desarrollado con el asesoramiento de Aon, líder mundial en intermediación y gestión de riesgos. Además, está garantizado por una entidad aseguradora de primera línea.

Ventajas especiales:

- Está adaptado a las necesidades específicas de bares, cafeterías, restaurantes y otros establecimientos de ocio.
- Ofrece primas muy competitivas que pueden suponer descuentos de hasta un 30% inferiores a los
- precios actuales de mercado, según muestreos recientemente efectuados.
- Cuenta con amplias coberturas que mejoran en gran
- medida los niveles habituales existentes en el mercado.
- Ofrece un Servicio de Siniestros específico para el Seguro de la Asociación, que incluye asistencia 24 h.

Coberturas específicas para hospedaje

Este seguro ofrece, además de las máximas coberturas por daños y responsabilidad civil, garantías y cláusulas mejoradas específicamente pensadas para la hostelería:

- Robo y expoliación: Incluida caja registradora, bienes en escaparates y máquinas expendedoras.
- Daños eléctricos: Incluidos hasta el 100% de las sumas aseguradas por Continente y Contenido.
- Daños por agua 100%.
- Responsabilidad civil con origen en la contaminación por alimentos.
- Daños estéticos.
- Bienes en el exterior (mobiliario en terrazas, etc.): Sublímite a primer riesgo de 6.000 €.
- Siniestros: Derogación parcial de la regla proporcional en siniestros inferiores al 20% de la suma asegurada.
- Centros Comerciales: Cláusula de exoneración para centros comerciales sin sobreprima.
- Pérdida de Beneficios: Indemnización diaria, gastos permanentes o beneficio bruto.

Límites Asegurados mejorados:

- Límite asegurado para Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Patronal automático de hasta 1.200.000 € (lo habitual son límites de hasta 300.000 € y 600.000 € respectivamente).
- Rotura de Cristales: sublímite de 12.000 € (los límites habituales están de entre 3.000 € y 5.000 €).

Infórmate en la Asociación
o en el 94 435 66 60

Con el asesoramiento de 